



RESOLUCION No. 109

(noviembre 23 de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO PRELIMINAR DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS A CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGUI – ANTIOQUIA PARA EL PERIODO 2023

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias y en especial las conferidas por los Artículos constitucionales 126, modificado por el artículo 2° del Acto Legislativo 02 de 2015; 313 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994 artículos 35, 36 y 37; ley 1551 de 2012, el párrafo transitorio del artículo 12 de la ley 1904 de 2018, y el Acuerdo Municipal 015 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución No. 103 del 17 de noviembre de 2022 por medio de la cual **“SE CONVOCA AL CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGUI – ANTIOQUIA PARA EL PERIODO 2023”**.

Que dicho proceso en la actualidad se viene adelantando con el apoyo técnico de la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO “AUNAR” CALI, encontrándose a la fecha pendiente el agotamiento de la etapa de publicación de la convocatoria.

Que al día de la publicación de la Resolución 103 de 2022 – CONVOCATORIA 002 DE 2022, se observó que dicha resolución en su Artículo 11. CRONOGRAMA, este contenía errores de transcripción, en fechas e identificación de actividades del proceso.

Que el día 18 de noviembre de 2022 se emitió la Resolución No. 106 por medio de la cual se realiza corrección y ajuste al cronograma, Artículo 11: CRONOGRAMA. De la Convocatoria 002 de 2022.

Que conforme al artículo 11 de la Resolución No. 106 de 2022, el día 22 de noviembre de 2022 se llevó a cabo el proceso de inscripción de aspirantes de conformidad con el cronograma del proceso.

Que revisadas las hojas de Vida de los aspirantes con sus respectivos anexos para verificar el cumplimiento de las calidades mínimas exigidas por el artículo 14 y 15 de la Resolución No. 103 Convocatoria 002 de 2022, se obtuvieron los resultados objeto de la presente resolución.

Que de conformidad con el cronograma del concurso y en atención a lo dispuesto por el artículo 11 de la Resolución 103 de 2022, se procede a publicar la lista de

Viene de la Resolución N°. 109 por medio de la cual se publica el listado preliminar de admitidos y no admitidos a concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Secretario General del Concejo Municipal de Itagüí - Antioquia para el periodo 2023



CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

aspirantes admitidos y no admitidos conforme lo indica el tiempo establecido en el cronograma.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la mesa directiva del Honorable Concejo Municipal de Itagüí - Antioquia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Publicar el listado preliminar de aspirantes ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS para participar en el Concurso Publico y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Secretario General del Concejo Municipal de la Ciudad de Itagüí - Antioquia para el periodo 2023, que acreditaron los documentos, requisitos mínimos y generales establecidos en la convocatoria, o que no acreditaron la formación académica mínima exigida o incurrieron en cualquiera de las causales de rechazo o el incumplimiento de los documentos o requisitos generales establecidos en la ley y la Resolución No. 103: Convocatoria No. 002 de 2022, así:

No.	CEDULA	FOLIOS	ADMITIDO	MOTIVO DE RECHAZO
1	70.519.646	43	SI	
2	1.037.658.749	8	NO	No adjunto según el Artículo 15. DOCUMENTOS REQUERIDOS. Resolución No. 103 de 2022: - Formulario de Inscripción DAFP - Hoja de vida – Formato DAFP - Declaración de Bienes y Rentas - Certificados de Antecedentes: judiciales, RMNC Policía Nacional, Contraloría General, Procuraduría, Declaración juramentada

ARTICULO SEGUNDO: Reclamaciones contra los resultados de la Admisión o inadmisión, de conformidad con el Artículo No. 11 PARAGRAFO III de la Resolución No. 103 de 2022, los aspirantes podrán presentar reclamaciones por su inadmisión en los tiempos y medios establecidos en el cronograma de ejecución.

ARTICULO TERCERO. Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web del Concejo Municipal de Itagüí - Antioquia y comunicar a la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" Cali, para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.



Viene de la Resolución N°. 109 por medio de la cual se publica el listado preliminar de admitidos y no admitidos a concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Secretario General del Concejo Municipal de Itagüí – Antioquia para el periodo 2023

CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Dado en el Concejo Municipal de Itagüí, Antioquia, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


SULMA OCAMPO MONTOYA
Presidenta


BERNARDO DE JESUS DUARTE
Vicepresidente Primero


ELKIN DE JESUS ZULETA ESTRADA
Vicepresidente Segundo